



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

*EXTRACTO de la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Presidenta del ICE, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES, dentro del ámbito territorial de Castilla y León cofinanciadas por el FEDER.*

BDNS (Identif.): 443481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/443481>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las pymes que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.

Quedan excluidas las comunidades de bienes, las empresas públicas y las sociedades civiles, así como las asociaciones, Centros Tecnológicos, Fundaciones, administraciones públicas y, en general, las entidades sin ánimo de lucro.

#### *Segundo.– Objeto.*

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de transferencia de conocimiento de Organismos de Investigación a empresas con centros de trabajo de Castilla y León.

#### *Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EYH/241/2018, de 27 de febrero (B.O.C. y L. n.º 49 de 9 de marzo de 2018), modificada por la Orden EYH/1379/2018 de 20 de diciembre (B.O.C. y L. n.º 1 de 2 de enero de 2019), por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES de Castilla y León.



*Cuarto.– Cuantía.*

Importe total de la convocatoria: El que fije la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, en cada anualidad (Importe total de la convocatoria para la anualidad del 2019 es de 2.000.000 €).

Que el presupuesto del proyecto, esto es el coste de la transferencia de conocimiento sea superior a 5.000 €.

Subvención máxima de 100.000 € por cada servicio de transferencia.

Porcentaje de ayuda del 50% sobre el gasto admitido.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

*Sexto.– Otros datos.*

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y más documentación.

Se prevén anticipos del 50% previa constitución de garantías.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 8 de marzo de 2019.

*La Presidenta del Instituto para la Competitividad  
Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO*